



RESOLUCIÓN No. 00854

Por medio de la cual se revoca la Resolución de Rectoría Ad-Hoc No.0827 del 23 de abril de 2018

**EL RECTOR AD-HOC DE LA UNIVERSIDAD DE CARTAGENA**

En uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial las conferidas por el Acuerdo No.40 del 5 de diciembre de 1996, el Acuerdo No.04 del 18 de junio de 2002, el Acuerdo No. 07 del 21 de junio de 2005, el Acuerdo No.10 del 30 de agosto de 2005, el Acuerdo No.02 del 28 de febrero de 2006 y la Resolución No.03 de 2018 del Consejo Superior, y

**CONSIDERANDO:**

- A.- Que mediante Resolución de Rectoría Ad-Hoc No.0827 del 23 de abril de 2018, se resolvió acatar y obedecer lo resuelto por el Juzgado Quince Penal Municipal con Funciones de Conocimiento de Cartagena, mediante auto del 23 de abril de 2018, proferido dentro del trámite de tutela con radicación 13001-40-88-015-2018-00072-00, en el que se resolvió suspender el proceso de consulta de la Universidad de Cartagena, convocado mediante Resolución No.00393 del 1 de marzo de 2018.
- B.- Que mediante auto del 24 de abril de 2018, el Juzgado Quince Penal Municipal con Funciones de Conocimiento de Cartagena, resolvió "*DECRETAR el LEVANTAMIENTO DE LA MEDIDA PREVIA concedida mediante auto de fecha 23 de abril de 2018 que ordenó SUSPENDER EL PROCESO DE CONSULTA para la designación de cargos de RECTOR, DECANOS, DIRECTORES DE PROGRAMAS Y LA ELECCION DE LOS REPRESENTANTES ANTE EL CONSEJO SUPERIOR ACADEMICO Y CONSEJOS DE FACULTAD AL INTERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE CARTAGENA.*"
- C.- Que en consecuencia,

**RESUELVE**

- Artículo 1. Revocar la Resolución de Rectoría Ad-Hoc No.0827 del 23 de abril de 2018, y en consecuencia, continúese con el desarrollo de las etapas del proceso de consulta y elección de directivos, periodo 2018-2022, conforme al cronograma establecido en la Resolución No.0393 del 1 de marzo de 2018.

**COMUNIQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Cartagena,

2018 ABR. 25

**LUISA AREVALO TOVAR**  
Rector Ad-Hoc

yol

**YANINA ARRIETA LEOTTA**  
Secretaria General

